



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 89990

Acta 34

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Blanca Nubia Mejía Grisales Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, y Lucero Betancur Mejía y Diana Janeth Betancur Mejía, en calidad de intervinientes ad excludendum.

Es admisible el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Blanca Nubia Mejía Grisales, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



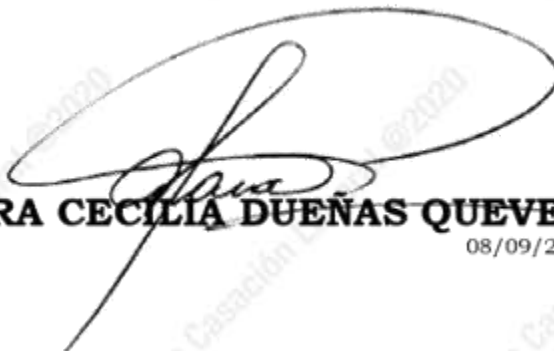
OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

08/09/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105013201800407-01
RADICADO INTERNO:	89990
RECURRENTE:	BLANCA NUBIA MEJIA GRISALES
OPOSITOR:	LUCERO BETANCUR MEJIA, DIANA JANETH BETANCUR MEJIA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 151 la providencia proferida el 8 de septiembre 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 8 de septiembre de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Blanca Nubia Mejia Grisales.

SECRETARIA